

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. trece (13) diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019-0677

Clase: Ejecutivo

Por cuanto la liquidación de crédito se encuentra ajustada a derecho el Juzgado le imparte su aprobación.

Secretaría envíe el expediente a la oficina de ejecución civil circuito.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ